

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

EQUIPO:	CAMILLA GINECOLOGICA	MARCA:	STRYKER
ÍTEM:	UNO (1)	MODELO:	GYNNIE
PROVEEDOR:	TECNICA ELECTROMEDICA	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 25.585.000
GARANTÍA:	TRES (3) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.1. Camilla de traslado de paciente.	X		Folio 82
	1.2. Soporte un peso de 200 Kg. mínimo.	X		Folio 85
	1.3.1 Trendelenburg de 12°, mínimo.	X		Folio 83
	1.3.2 Trendelenburg inverso de 12°, mínimo.	X		Folio 83
	1.3.3. Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87°, mínimo.	X		Folio 84
	1.3.4. Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 59 cm a 85 cm, mínimo.	X		Folio 83
	1.4. Superficie de la camilla rígida.	X		Folio 83
	1.5 Dimensiones de la superficie del paciente +/- 6 cm: 190 cm, de largo x 66 cm de ancho.	X		Folio 83
	1.6. Dimensiones de la camilla (con barandales arriba) +/- 5%: longitud total 210 cm, ancho total 80 cm.	X		Folio 83
	1.7. Barandales laterales plegables o abatibles.	X		Folio 83
	1.8. Parachoques perimetral de la camilla y/o en cada esquina.	X		Folio 83
	1.9. Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxígeno y pertenencias del paciente.	X		Folio 83
	1.10. Ruedas antiestáticas o anticonductivas de 20 cm, mínimo.	X		Folio 83
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1.11. Quinta rueda	X		Folio 83
	1.12. Frenos en las cuatro ruedas, con activadores dobles	X		Folio 83
	1.13. Portatrill incorporado	X		Folio 83
	2.1.1. De 6 cm de espesor, mínimo.	X		Folio 83
	2.1. Colchón de poliuretano.			
	2.1.2. Alta densidad y antiestático.	X		Folio 82
	2.1.3. Repelente a líquidos y retardante al fuego.	X		Folio 82
	2.2. Estribos laterales con fijadores para pies	X		Folio 83
	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	X		Folio 105
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.	X		Folio 105
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	X		Folio 105
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	X		Folio 105, 106
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	X		Folio 107
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.	X		Folio 107
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).	X		Folio 86, 107

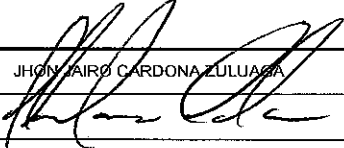
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				

NORMAS - CERTIFICADOS	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	X		Folio 120, 121 "2 visitas de mantenimiento preventivo + correctivos \$ 500.000 + IVA"
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.	X		Folio 89, 90
	10. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.	X		Folio 122 a 139
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima	X		Folio 91, 102 (REGISTRO SANITARIO 2013DM-0009676 VIGENTE HASTA 21 DE MARZO DE 2023)
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz.	X		Folio 87, 88
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		Folio 114
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.	X		Folio 103, 104
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	X		Folio 87
	SUBTOTAL (Porcentaje)	100%	0%	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	TOTAL	35	0	

NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (35) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ENTREGA ACLARACIONES: SI ☒ NO ☐ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☒ NO ☐ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☒ NO ☐

Identificación del evaluar:

NOMBRE(S):	JHON JAIR CARDONA ZULUAGA	FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

EQUIPO:	DESFIBRILADOR	MARCA:	INNOMED
ÍTEM:	TRES (3)	MODELO:	360B
PROVEEDOR:	JOMEDICAL SAS	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 20.170.500
GARANTÍA:	TRES (3) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.GENERALES			
	1. SISTEMA	1.1 Desfibrilador monitor de onda bifásica con marcapasos.	X	Folio 180, 181
	2. GENERALES	2.1 Peso máximo del equipo de 6,5 Kg sin baterías y sin paletas.	X	Folio 180, 198
		2.2 Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA) y cardioversión.	X	Folio 202, 180, 181, 188
		2.3 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica.	X	Folio 180, 187A, 188
		2.4 Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.	X	Folio 180
		2.5 Con sistema de chequeo para probar energía de descarga.	X	Folio 195 a 197
		2.6 Tiempo de carga en batería 10 segundos o menor para máxima energía.	X	Folio 199
		2.7 Tiempo de carga en red 8 segundos o menor para máxima energía.	X	Folio 180, 199
		2.8 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modos semiautomático (modo DEA).	X	Folio 188
		2.9 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.	X	Folio 180, 199
		2.10 Energías de salida mínimo 13 valores.	X	Folio 199
		2.11 Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.	X	Folio 189, 202, 204
	3. MARCADOR TRANSCUTÁNEO	3.1 Interconstruido usando electrodos auto adheribles.	X	Folio 189, 204
		3.2 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.	X	Folio 180, 202
		3.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.	X	Folio 180, 202
		3.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.	X	Folio 180, 202
		3.5 Activación por modos: fijo (asincrónico) y a demanda (o sincrónico).	X	Folio 180, 202
		3.6 Parámetros en pantalla.	X	Folio 192
	4. MONITORIZACIÓN	4.1 Pantalla LCD electroluminiscente o tecnología superior de 14 cm (5,6 pulgadas) como mínimo.	X	Folio 180
		4.2 Con despliegue numérico y de onda ECG.	X	Folio 193
		4.3 Despliegue en pantalla y panel de control en idioma español.	X	Folio 181, 184
	5. PALAS	5.1 Para excitación externa, convertibles adulto/ pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.	X	Folio 190, 200
		5.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control.	X	Folio 188, 190
		5.3 Con posibilidad de uso de electrodos o placas para desfibrilación.	X	Folio 189
		5.4 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.	X	Folio 181, 180, 190
		5.5 Indicador de contacto con paciente (Opcional).	X	Folio 180
	6. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES	6.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones de frecuencia cardíaca.	X	Folio 191, 194
		6.2 De desconexión del paciente.	X	Folio 202, 180



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-13

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 1 de 1

CAPACITACIÓN Y
MANTENIMIENTO:

	7. SISTEMA DE REGISTROS	6.3 Del nivel de carga de la batería.	X	Folio 186, 187
		7.1 Impresión integrada.	X	Folio 180, 181, 187A, 188
		7.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.	X	Folio 180, 190A, 193A, 193B, 203
		7.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.	X	Folio 180, 203
		7.4 Un canal como mínimo.	X	Folio 180, 203
		7.5 Velocidad del papel mínimo a 25 mm/s.	X	Folio 180, 203
	8. FILTROS	8.1 Filtro de red.	X	Folio 201
	9. BATERIA	9.1 Recargable e integrada.	X	Folio 180, 200
		9.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.	X	Folio 185, 186
		9.3 Que permita dar mínimo 60 descargas a máxima potencia.	X	Folio 200
		9.4 Tiempo de carga completa máximo de 4 horas.	X	Folio 200
	10. VARIOS	10.1 Cable de paciente de 3 o 5 terminales.	X	Folio 204
	11. ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	11.1 Dos (2) palas de desfibrilación externa.	X	Folio 178, 206
		11.2 Cien (100) Electrodo para monitoreo ECG.	X	Folio 178, 206
		11.3 Cinco (5) Electrodo auto adheribles para desfibrilación, cardioversión y marcapasos.	X	Folio 178, 206
		11.4 Dos (2) Tubos de pasta conductora.	X	Folio 178, 206
		11.5 Dos (2) Rollos de papel de impresión.	X	Folio 178, 206
	12. ALIMENTACION ELECTRICA	12.1 Voltaje: 100-120 VAC / 50/60 Hz.	X	Folio 180, 198
		12.2 Corriente: 6.0 A o menos.	X	Folio 180, 198
	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		X	Folio 208, 209
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		X	Folio 211 a 213
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		X	Folio 215
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		X	Folio 217 a 222
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		X	Folio 224
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		X	Folio 226
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		X	Folio 228, 229
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo y/o verificación.		X	Folio 231, 232 (\$ 1.428.000 + IVA por tres visitas de mantenimiento preventivo anual + correctivos)
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.		X	Folio 234, 236
	10. Garantizar verificación de calibración según fábrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.		X	Folio 238 a 240
	11. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.		X	Folio 242
	12. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		X	Folio 244
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima		X	Folio 246 a 249: REGISTRO SANITARIO INVIMA 2011EBC-0007092 VIGENTE HASTA 24 DE MARZO DE 2021
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos ocho (8) años, emitida por casa matriz.		X	Folio 251

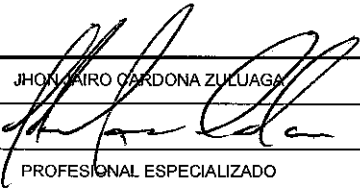
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				

NORMAS - CERTIFICADOS	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante ocho (8) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		Folio 253
	4. Presentar certificación grado de protección IP20 o superior	X		Folio 198
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	X		Folio 255, 256
	6. Equipo que cumpla con las normas IEC 60601-1-1	X		Folio 258
	SUBTOTAL (Porcentaje)	100%	0%	CUMPLE TÉCNICAMENTE
	TOTAL	65	0	

NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (65) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ENTREGA ACLARACIONES: SI ☒ NO ☐ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☒ NO ☐ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☒ NO ☐

Identificación del evaluar :

NOMBRE(S):	JHON JAIRO CARDONA ZULUAGA	FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

